



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4774

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2181627).-

PARANÁ; 14 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Banco Entre Ríos, solicita se declare de Interés Educativo el “*Concurso Innova Futuro*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso es implementado por la citada Fundación junto con las Fundaciones del Grupo Petersen (Banco San Juan, Banco Santa Fe y Banco Santa Cruz) contando con la gestión de Fundación Sadosky;

Que el mismo tiene como propósito incentivar una cultura emprendedora relacionada con el mundo digital, donde puedan pensar a los jóvenes como creadores antes que consumidores, pretendiendo brindar a los alumnos la posibilidad de que participen de instancias para creación, desarrollo y utilización de las tecnologías digitales;

Que como objetivos se pretende fomentar el compromiso social a través del Voluntariado Corporativo, proporcionar condiciones superadoras de los estándares educativos del país y difundir valores culturales;

Que la convocatoria a realizarse el presente año está dirigida a jóvenes entre 17 a 21 años de edad residentes en las provincias de San Juan, Santa Fe, Entre Ríos y Santa Cruz, los cuales participaran mediante la presentación de iniciativas emprendedoras asociadas al uso innovador de las nuevas tecnologías;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de la Dirección de Planeamiento Educativo y de la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el “*Concurso Innova Futuro*”, organizado por la Fundación Banco de Entre Ríos, a desarrollarse el presente año, destinado a jóvenes entre 17 a 21 años de edad residentes en las provincias de San Juan, Santa Fe, Entre Ríos y Santa Cruz, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Dev-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4774** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2181627).-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Fundación Banco Entre Ríos (fundación@bancoentrerios.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irozabal de Londi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos